Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-026/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 208/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 29/2023, de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 208/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de febrero de 2023, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe actualizado sobre el stock, consumo y saldo de los medicamentos incluidos en el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 208/2023 – Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 72/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario Nº 1, de fecha 23 de febrero de 2023, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", en respuesta a la Nota Interna CA Nº 008-0083/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, dado que por Resolución C.A. Nº 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también, consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems Nº 7, Nº 8, N 9, Nº 10 y Nº 15 del presente llamado;

Que, por Resolución C.A. Nº 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., en el Ítem Nº 16; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems Nº 4, Nº 11, Nº 13 y Nº 14; EL ÁLAMO S.A., en el Ítem Nº 5; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem Nº 12; FUSA S.A., en el Ítem Nº 5; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems Nº 2, Nº 3 y Nº 4; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el Ítem Nº 16; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem Nº 12; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem Nº 5; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems Nº 2 y Nº 3; SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems Nº 1 y Nº 3; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems Nº 1 y Nº 6; quedando pendientes de análisis los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 15, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 27 de enero de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem Nº 9; FUSA S.A., en el Ítem Nº 10; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems Nº 8 y Nº 10; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems Nº 7 y Nº 8; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems Nº 7 y Nº 15; SCAVONE HERMANOS

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., en el Ítem Nº 15; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem Nº 8; y BIOTENG S.A., en el Ítem Nº 15, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), según Planilla Anexa;

Que, por Nota Interna CA Nº 008-0083/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 008/23, de fecha 14 de febrero de 2023, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución CA Nº 008-0025/2023, el expediente identificado en esta Secretaría como CA Nº 208/2023 *"Informe Final de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN - SBE N° 99/2022 "Adquisición de medicamentos biológicos, oncológicos, inmunosupresores con stock crítico"*, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a realizar las siguientes actividades:

"a) Ampliar el análisis de desglose de precios, correspondiente a los Ítems Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10 y N° 15, en atención a lo estipulado en el Art 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

b) Informar sobre los precios de los productos que fueron adjudicados recientemente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que cuenten con iguales características a las solicitadas en el proceso licitatorio de referencia";

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 72/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Complementario Nº 1, de fecha 23 de febrero de 2023, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a modo de ampliar el punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS, en lo que respecta al desgloce de precios de los Ítems Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10 y Nº 15, cuyo detalle obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-026/2023

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. 1.1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", a las firmas FUSA S.A., en el Ítem Nº 10 y H-PAR S.A.C.I., en el Ítem Nº 10, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

   1.2. Adherirse parcialmente a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem Nº 7; y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem Nº 7, en atención a que el Órgano Colegiado dispuso la disminución de las cantidades mínimas y máximas solicitadas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de precautelar los intereses institucionales con eficiencia y economía, teniendo en cuenta que la modalidad utilizada en el presente proceso licitatorio es por Contrato Abierto (Abastecimiento Simultaneo), por lo que las mismas quedan establecidas como sigue: Cantidad Mínima: 500 y Cantidad Máxima: 1000; y en consecuencia, la adjudicación del Ítem Nº 7 queda distribuida de la siguiente manera:

   - MATHER COMPANY S.R.L. (60%) - Cantidad Mínima: 300 y Cantidad Máxima: 600;
   - LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (40%) - Cantidad Mínima: 200 y Cantidad Máxima: 400

   1.3. Apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem Nº 9; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem Nº 8; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem Nº 8; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem Nº 15; SCAVONE HERMANOS S.A., en el Ítem Nº 15; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem Nº 8; y BIOTENG S.A., en el Ítem Nº 15; en atención a que las ofertas

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presentadas por los citados oferentes para los Ítems Nº 8, Nº 9 y Nº 15, superan ampliamente los precios referenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y en consecuencia, el Órgano Colegiado dispone declarar disiertos los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30º Inc. c) *"...que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien..."*;

Que, por otro lado, la Máxima Autoridad, dispuso encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios, a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para los Ítems Nº 8, Nº 9 y Nº 15, a ser declarados desiertos en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem Nº 7; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem Nº 7; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem Nº 10; y FUSA S.A., en el Ítem Nº 10, por un monto total de G. 1.056.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems Nº 8, Nº 9 y Nº 15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30º Inc. c) *"...que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien..."*.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

vigente, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, mencionados en el Art. 2º de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

6°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

8º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY S.R.L.													
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
7	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable-INMUNOGLOBULINA ANTI D	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	600	KAM Rho	ARGENTINA	650.000	390.000.000
												G.	**390.000.000**

Monto adjudicado: G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.													
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
7	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable-INMUNOGLOBULINA ANTI D	Unidad	VIAL	Por Cantidad	200	400	Inmunoglobulina Humana ANTI D 300 MCG (1500 UI) KEDRION	ITALIA	650.000	260.000.000
												G.	**260.000.000**

Monto adjudicado: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones), IVA Incluido.

H-PAR S.A.C.I.													
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
10	9753	10000310	51201511-001	Mercaptoctan sulfonato sodico-MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.200	8.400	MESNA 400 mg QUIMFA	NACIONAL	29.000	243.600.000
												G.	**243.600.000**

Monto adjudicado: G. 243.600.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.

Resolución C.A. - Página Web IPS

FUSA S.A.													
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
10	9753	10000310	51201511-001	Mercaptoctan sulfonato sodico-MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.800	5.600	MESNA 400 mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	29.000	162.400.000
												G.	**162.400.000**

Monto adjudicado: G. 162.400.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN - SBE Nº 99/2022: G. 1.056.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS